



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

**PRIMERA SESIÓN CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO EXTRAORDINARIO DE
SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
28 DE MAYO DEL 2020**

MESA DIRECTIVA

DIPUTADO JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ
PRESIDENTE

DIPUTADA HILDA GRACIELA PÉREZ LUIS
VICEPRESIDENTE

DIPUTADA MIGDALIA ESPINOSA MANUEL
SECRETARIA

DIPUTADA INÉS LEAL PELÁEZ
SECRETARIA

DIPUTADO SAÚL CRUZ JIMÉNEZ
SECRETARIO



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Hora de inicio: 13:36

Hora de finalización: 13:44

Asistencias: 30

Faltas: 3

Permisos: 9

SUMARIO

ÚNICO. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN PRIMERA LECTURA.

COMISIÓN PERMANENTE DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el numeral 1 del artículo 5; el numeral 4 del artículo 35; la fracción XXI del artículo 44; se adiciona un último párrafo al artículo 57, se adiciona el artículo 57 Bis, todos de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA; Y DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES.

a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo del numeral 4 del artículo 9, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca.

Primera Sesión correspondiente al Primer Período Extraordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado. 28 de mayo del 2020.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA; Y DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.

a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción VIII y se adiciona la fracción IX del artículo 102 recorriéndose la subsecuente, se reforma la fracción XV y se adiciona la fracción XVI del artículo 114, recorriéndose la subsecuente; se adiciona el numeral 3 al artículo 138; se adiciona el numeral 3 al artículo 195 y se adiciona el numeral 5 al artículo 196 todos de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES.

a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el inciso c), y se adiciona el inciso d) recorriéndose en su orden el subsecuente de la fracción VI del artículo 114 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE IGUALDAD DE GÉNERO; Y DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.

a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que reforman y adicionan diversas disposiciones relacionadas con los mecanismos de órdenes de protección establecidos en la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género y el Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE IGUALDAD DE GÉNERO; DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA; Y DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA.

a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que reforman diversos artículos y se crea el Título V, denominado “Del Banco Estatal de Datos e Información Sobre Casos de Violencia contra las Mujeres”, de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE IGUALDAD DE GÉNERO; Y DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género.

b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca en materia de Paridad y Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia Política en Razón de género.

COMISIÓN PERMANENTE DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto se reforma por adición un tercer párrafo al artículo 9 y se adiciona un tercer párrafo al artículo 71 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y se reforma el párrafo segundo del artículo 26, la fracción segunda del artículo 27, la fracción XIII del artículo 69 y se adiciona un segundo párrafo recorriéndose en su orden el subsecuente del artículo 183 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Sírvase la Secretaría informar a esta Presidencia el registro de asistencia.

La Diputada Secretaria Migdalia Espinosa Manuel:

Le informo, Diputado Presidente, que existen 26 Diputadas y Diputados presentes. 27, uno más, por lo tanto existe quórum de la Legislatura. Además le informo que existe permiso para faltar a esta sesión de la Diputada Maritza Scarlet Vásquez Guerra, Diputada Victoria Cruz Villar, Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez, Diputada Aurora Bertha López Acevedo y Diputada Yarith Tannos Cruz,

así como de los Diputados Ericel Gómez Nucamendi, Gustavo Díaz Sánchez y Fabrizio Emir Díaz Alcázar. Es cuanto, Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se conceden dichos permisos basándome en la facultad que me otorga la fracción XIV del artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

(El Diputado Presidente toca el timbre)

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Habiendo quórum, se abre la sesión. Se solicita a las Diputadas, los Diputados, los servidores públicos y público en general ponerse de pie para la declaratoria de apertura del primer período extraordinario de sesiones. La sexagésima cuarta Legislatura constitucional del Estado libre y soberano de Oaxaca abre hoy, 28 de mayo del año dos mil veinte el primer período extraordinario de sesiones correspondiente al segundo año de su ejercicio constitucional. Muchas gracias, pueden tomar asiento. Solicito a la Secretaría dar lectura al proyecto de decreto de apertura del primer período extraordinario de sesiones.

La Diputada Secretaría Inés Leal Peláez:

La Sexagésima Cuarta Legislatura constitucional del Estado libre y soberano de Oaxaca decreta:

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable congreso del Estado libre y soberano de Oaxaca

abre hoy, 28 de mayo de 2020, su primer período extraordinario de sesiones correspondiente al segundo año de su ejercicio constitucional.

TRANSITORIO:

UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su aprobación. Publíquese en el periódico oficial del gobierno del Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villicaña Jiménez:

Está a discusión de la asamblea en lo general y particular el proyecto de decreto por el que se acaba de dar cuenta por contener un artículo fijo y uno transitorio. En atención a que ningún Diputado o Diputada ha solicitado el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba. Quienes estén a favor sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado el decreto lo general y particular. Comuníquese al ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales. Sírvase la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Secretaría del conocimiento del pleno dar cuenta con el orden del día. Este orden del día está contenido en la convocatoria que fue aprobada por la diputación permanente en sesión celebrada el día 27 de mayo del año curso y al mismo nos sujetaremos en esta sesión. Adelante compañero.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

PRIMERA SESIÓN CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

28 DE MAYO DE 2020

ÚNICO. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN PRIMERA LECTURA.

COMISIÓN PERMANENTE DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

- b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se

reforma el numeral 1 del artículo 5; el numeral 4 del artículo 35; la fracción XXI del artículo 44; se adiciona un último párrafo al artículo 57, se adiciona el artículo 57 Bis, todos de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca.

La Diputada Secretaria Inés Leal Peláez:

Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Sí, Diputada.

La Diputada Secretaria Inés Leal Peláez:

¿Se puede obviar la lectura del orden del día?

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

En virtud de que este orden del día está en la convocatoria que fue publicada y a petición de la compañera Diputada se pregunta al pleno si se dispensa la lectura del orden del día. Quienes estén a favor



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

sírvanse manifestarlo levantando la mano. Se aprueba la dispensa de la lectura del orden del día. Está a consideración de la asamblea dicho orden del día. En virtud de que ningún Diputado o Diputada solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si es de aprobarse este orden del día. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Se aprueba el orden del día. Antes de pasar al primer punto del orden del día, punto único, solicito a los Diputados y Diputadas y público en general brindemos de pie por minuto de silencio en memoria de las decenas de oaxaqueños y miles de mexicanos que han sucumbido ante la pandemia que nos afecta esperando que se encuentre un remedio pronto y eficaz. Por favor, ponerse de pie.

(Se lleva a cabo el minuto de silencio)

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Muchas gracias, pueden tomar asiento. A continuación, se dará cuenta con el único punto del orden del día: dictámenes en primera lectura. En términos del artículo tercero fracción decimoprimer y ciento cuatro del Reglamento Interior del Congreso que establece la declaratoria de publicidad de dictámenes, informo al pleno que fue publicada en la Gaceta parlamentaria el dictamen que será sometido a votación en la siguiente sesión. Por consiguiente, formalmente se declara la publicidad en primera lectura de los dictámenes de las comisiones siguientes: un dictamen de la Comisión Permanente de democracia y participación ciudadana, un dictamen de las Comisiones Permanentes unidas de democracia y participación ciudadana y de estudios constitucionales. Un dictamen de las Comisiones Permanentes unidas de democracia y participación ciudadana y de grupos en situación de vulnerabilidad. Un dictamen de la Comisión Permanente de estudios



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

constitucionales. Estaba enlistado un dictamen de las Comisiones Permanentes unidas de igualdad de género y de administración y procuración justicia, pero se informa al pleno que a través de oficio presentado por las Diputadas Elisa Zepeda Lagunas, Magaly López Domínguez y Karina Espino Carmona, Presidenta e integrantes de la Comisión Permanente de administración de justicia solicitar el retiro en la convocatoria aprobada por la diputación permanente en sesión ordinaria de 27 de mayo del año presente de dicho dictamen. Un dictamen de las Comisiones Permanentes unidas de igualdad de género, de administración y procuración de justicia y de seguridad y protección ciudadana. Dos dictámenes de las Comisiones Permanentes unidas de

igualdad de género y de democracia y participación ciudadana. Un dictamen de la Comisión Permanente de régimen, reglamentos y prácticas parlamentarias. Una vez concluida la declaratoria de publicidad de los dictámenes de referencia y habiéndose dado cuenta con el único punto del orden del día se solicita a las Diputadas y Diputados que permanezcan en sus lugares para la celebración de la segunda sesión correspondiente al primer período extraordinario de sesiones del segundo año del ejercicio constitucional de la sexagésima cuarta Legislatura constitucional del Estado a realizarse a concluir la presente sesión. Se levanta esta sesión.

(El Diputado Presidente toca el timbre)



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

ACTA DEL VEINTIOCHO DE MAYO DE DOS MIL VEINTE. PRIMERA SESIÓN DEL PRIMER PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.- - - - -

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO

JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ

-En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las trece horas con treinta y seis minutos del día jueves veintiocho de mayo del año dos mil veinte, en el Recinto Legislativo de la Sede del Poder Legislativo, ubicado en la calle 14 Oriente número 1, se encuentran reunidos las y los Diputados integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, para llevar a cabo la primera sesión del Primer Período Extraordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, previamente convocada para esta fecha. Para dar inicio el Diputado Presidente solicita a la Secretaría informar a la Presidencia el resultado del registro de asistencia de Diputadas y Diputados presentes. En consecuencia, la Secretaría informa que se encuentran registrados veintiocho Diputadas y Diputados (más dos Diputados que registran su asistencia enseguida, dando un total de treinta Diputadas y Diputados), siendo las y los Diputados siguientes: Jorge Octavio Villacaña Jiménez, Presidente; Hilda Graciela Pérez Luis, Vicepresidenta; Migdalia Espinosa Manuel, Secretaria; Inés Leal Peláez, Secretaria; y Saúl Cruz Jiménez, Secretario. De igual forma, las y los Diputados siguientes: Juana Aguilar Espinoza, Elim Antonio Aquino, Leticia Socorro Collado Soto, Mauro Cruz Sánchez, Othón Cuevas Córdova, Elena Cuevas Hernández, Fredie



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Delfín Avendaño, Ángel Domínguez Escobar, Noé Doroteo Castillejos, Karina Espino Carmona, Laura Estrada Mauro, Emilio Joaquín García Aguilar, Delfina Elizabeth Guzmán Díaz, Alejandro López Bravo, Magaly López Domínguez, Arcelia López Hernández, Rocío Machuca Rojas, Pável Meléndez Cruz, César Enrique Morales Niño, Gloria Sánchez López, Aleida Tonelly Serrano Rosado, Luis Alfonso Silva Romo, Griselda Sosa Vásquez, Horacio Sosa Villavicencio y Elisa Zepeda Lagunas. Así mismo, se tiene por presentadas las solicitudes de permiso de las y los Diputados siguientes: Victoria Cruz Villar, Fabrizio Emir Díaz Alcázar, Gustavo Díaz Sánchez, Ericel Gómez Nucamendi, Aurora Bertha López Acevedo, Arsenio Lorenzo Mejía García, María de Jesús Mendoza Sánchez, Yarith Tannos Cruz y Maritza Escarlet Vásquez Guerra: permisos que son concedidos por el Diputado Presidente, de acuerdo a la facultad que le confiere la fracción XIV del artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Existiendo el quórum legal requerido, el Diputado Presidente declara abierta la sesión.- - - -A continuación, el Diputado Presidente solicita a las Diputadas y Diputados, a los servidores públicos y público en general ponerse de pie para la declaratoria de apertura del Primer Periodo Extraordinario de Sesiones. Estando de pie las Diputadas, los Diputados y público asistente, el Diputado Presidente dice: “LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, ABRE HOY VEINTIOCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EL PRIMER PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE SU EJERCICIO CONSTITUCIONAL”. Acto seguido, el Diputado Presidente instruye a la Secretaría para que lea el proyecto de Decreto de Apertura del Primer Periodo Extraordinario de Sesiones, que se transcribe a continuación: LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, DECRETA: ARTÍCULO ÚNICO: La Sexagésima Cuarta



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, abre hoy, veintiocho de mayo de dos mil veinte, su Primer Período Extraordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de su Ejercicio Constitucional. TRANSITORIO: ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su aprobación. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca; mismo que el Diputado Presidente somete a discusión de la Asamblea en lo general y en lo particular el proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta, por contener un artículo fijo y un transitorio. En atención a que ningún Diputado o Diputada solicitaron el uso de la palabra, en votación económica pregunta si se aprueba, solicitando a las Diputadas y Diputados que estén a favor se sirvan expresarlo levantando la mano (veintisiete Diputados levantan la mano). En vista del resultado de la votación se declara aprobado el Decreto en lo general y en lo particular. Aprobado el Decreto en lo general y en lo particular se determina comunicar al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.-
-----A continuación, el Diputado Presidente solicita a la Secretaría, para conocimiento del Pleno, dar cuenta con el Orden del Día que se desprende de la convocatoria que fue aprobada por la Diputación Permanente en sesión celebrada el día veintisiete de mayo del año en curso y a la que se sujetará la presente sesión, en este instante, la Diputada Inés Leal Peláez solicita se pueda obviar la lectura del Orden del Día. En consecuencia, en virtud de que el Orden del Día se encuentra en la convocatoria que fue publicada y a petición de la Diputada que hizo el uso de la palabra, el Diputado Presidente procede a consultar a la Honorable Asamblea si se obvia la lectura del Orden del Día, en votación económica, solicita a las y los Diputados que estén a favor, se sirvan expresarlo levantando la mano, aprobándose la dispensa del Orden del Día con mayoría simple a favor. Por lo que se aprueba obviar la lectura del Orden del Día, mismo que se transcribe enseguida para los efectos correspondientes: ORDEN DEL DÍA. PRIMERA SESIÓN CORRESPONDIENTE AL PRIMER



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA. 28 DE MAYO DE 2020. ÚNICO. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN PRIMERA LECTURA. COMISIÓN PERMANENTE DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el numeral 1 del artículo 5; el numeral 4 del artículo 35; la fracción XXI del artículo 44; se adiciona un último párrafo al artículo 57, se adiciona el artículo 57 Bis, todos de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA; Y DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo del numeral 4 del artículo 9, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA; Y DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción VIII y se adiciona la fracción IX del artículo 102 recorriéndose la subsecuente, se reforma la fracción XV y se adiciona la fracción XVI del artículo 114, recorriéndose la subsecuente; se adiciona el numeral 3 al artículo 138; se adiciona el numeral 3 al artículo 195 y se adiciona el numeral 5 al artículo 196 todos de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca. COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el inciso c), y se adiciona el inciso d) recorriéndose en su orden el subsecuente de la fracción VI del artículo 114 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. COMISIONES



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

PERMANENTES UNIDAS DE IGUALDAD DE GÉNERO; Y DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que reforman y adicionan diversas disposiciones relacionadas con los mecanismos de órdenes de protección establecidos en la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género y el Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE IGUALDAD DE GÉNERO; DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA; Y DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que reforman diversos artículos y se crea el Título V, denominado “Del Banco Estatal de Datos e Información Sobre Casos de Violencia contra las Mujeres”, de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE IGUALDAD DE GÉNERO; Y DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género. b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca en materia de Paridad y Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia Política en Razón de género. COMISIÓN PERMANENTE DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto se reforma por adición un tercer párrafo al artículo 9 y se adiciona un tercer párrafo al artículo 71 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y se reforma el párrafo segundo del artículo 26, la fracción segunda del artículo 27, la fracción XIII del artículo 69 y se adiciona



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

un segundo párrafo recorriéndose en su orden el subsecuente del artículo 183 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: del cual, el Diputado Presidente pone a la consideración del Pleno el Orden del Día con el que se acaba de dar cuenta; y en virtud de que ninguna de las Diputadas, ni de los Diputados hace uso de la palabra, en votación económica pregunta si se aprueba el orden del día, para ello solicita a quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintisiete Diputados levantan la mano).

Por lo que se aprueba el Orden del Día, y se procede a dar cuenta con el primer punto del mismo.- - - - -En este instante el Diputado Presidente solicita a las Diputadas y

Diputados, y público en general ponerse de pie para brindar un minuto de silencio en memoria de las decenas de oaxaqueños y oaxaqueñas y miles de mexicanos que han fallecido por la pandemia que nos afecta. Hecho lo anterior, se da cuenta con el único punto del Orden del Día.- - - - - ÚNICO.- - - - -

- - - -En este único punto, se le da trámite a los DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN PRIMERA LECTURA: que con fundamento en el artículo 3, fracción décima primera, y 104 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Diputado Presidente informa al Honorable Pleno que fueron publicados en la Gaceta Parlamentaria, diversos dictámenes que serán sometidos a votación en la siguiente sesión. Por consiguiente, formalmente declara la publicidad en primera lectura de los dictámenes de las comisiones siguientes: COMISIÓN PERMANENTE DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el numeral 1 del artículo 5; el numeral 4 del artículo 35; la fracción XXI del artículo 44; se adiciona un último párrafo al artículo 57, se adiciona el artículo 57 Bis, todos de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE DEMOCRACIA Y



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

PARTICIPACIÓN CIUDADANA; Y DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo del numeral 4 del artículo 9, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA; Y DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción VIII y se adiciona la fracción IX del artículo 102 recorriéndose la subsecuente, se reforma la fracción XV y se adiciona la fracción XVI del artículo 114, recorriéndose la subsecuente; se adiciona el numeral 3 al artículo 138; se adiciona el numeral 3 al artículo 195 y se adiciona el numeral 5 al artículo 196 todos de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca. COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el inciso c), y se adiciona el inciso d) recorriéndose en su orden el subsecuente de la fracción VI del artículo 114 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. En este instante el Diputado Presidente informa al Pleno que se encontraba enlistado un dictamen de las Comisiones Permanentes Unidas de Igualdad de Género; y de Administración y Procuración de Justicia, con Proyecto de Decreto por el que reforman y adicionan diversas disposiciones relacionadas con los mecanismos de órdenes de protección establecidos en la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género y el Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca: el cual a través de oficio presentada por las Diputadas Elisa Zepeda Lagunas, Magaly López Domínguez, Karina Espino Carmona Presidenta e Integrantes de la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia solicitaron el retiro de este dictamen de la convocatoria aprobada por la Diputación Permanente en sesión



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

ordinaria de fecha veintisiete de mayo del año dos mil veinte. En consecuencia, el Diputado Presidente continúa con la declaratoria en primera lectura de los dictámenes de las Comisiones siguientes: COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE IGUALDAD DE GÉNERO; DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA; Y DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que reforman diversos artículos y se crea el Título V, denominado “Del Banco Estatal de Datos e Información Sobre Casos de Violencia contra las Mujeres”, de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE IGUALDAD DE GÉNERO; Y DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género. b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca en materia de Paridad y Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia Política en Razón de género. COMISIÓN PERMANENTE DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto se reforma por adición un tercer párrafo al artículo 9 y se adiciona un tercer párrafo al artículo 71 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y se reforma el párrafo segundo del artículo 26, la fracción segunda del artículo 27, la fracción XIII del artículo 69 y se adiciona un segundo párrafo recorriéndose en su orden el subsecuente del artículo 183 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.-----Una vez concluida la declaratoria de publicidad de los dictámenes referidos, el Diputado Presidente solicita a las y los Diputados



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado permanecer en sus lugares para la celebración de la segunda sesión correspondiente al Primer Período Extraordinario de Sesiones del Segundo Año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado a realizarse al concluir la presente sesión. Se levanta la Sesión siendo las trece horas con cuarenta y cuatro minutos del día de su inicio.

DAMOS FE.- - - - -

JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ

DIPUTADO PRESIDENTE

HILDA GRACIELA PÉREZ LUIS

DIPUTADA VICEPRESIDENTA

MIGDALIA ESPINOSA MANUEL

DIPUTADA SECRETARIA

INÉS LEAL PELÁEZ

DIPUTADA SECRETARIA

SAÚL CRUZ JIMÉNEZ

DIPUTADO SECRETARIO

Primera Sesión correspondiente al Primer Período Extraordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado. 28 de mayo del 2020.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

“2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano”